



GDE/EXT

Nº: 008-2020

Cartagena de indias D. T. y C., viernes 20 de marzo de 2020

PARA: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
**ASUNTO: SUSPENSIÓN DEL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE LA SALLE
CARTAGENA**

Reciban un saludo de paz y bien, junto a mis oraciones, rogando al buen Dios nos dé sabiduría y protección en estos tiempos de incertidumbre.

Atendiendo a las medidas de protección del empleo emitidas por el Ministerio del Trabajo¹, el Ministerio de Salud² y la Alcaldía Mayor de Cartagena³; y dando alcance a la Circular⁴ emitida por la Institución con ocasión a la declaración de emergencia sanitaria emitida por el Gobierno Nacional para prevenir el contagio del COVID-19, me permito informarles que se ha tomado la decisión de suspender los trabajos en las instalaciones del Colegio De La Salle Cartagena, pero estaremos atendiendo sus solicitudes a través de la plataforma GNOSOFT o de los correos institucionales.

TESORERÍA:

- Solicitud de certificados, pagos de escuelas deportivas y pagos de mensualidades por PSE.⁵

Si el padre de familia no conoce el código del estudiante, requerido para realizar el pago en línea, puede solicitarlo al correo: g.financiera@colsallegcartagena.edu.co

- Para aquellos padres de familia que deban más de un mes en pensión y deseen abonar a la deuda, la institución le brinda la opción de hacerlo a través de una transferencia bancaria, para lo cual deben tener en cuenta cada uno de los siguientes ítems:
 1. **CUENTA DESTINO:** cuenta de ahorros del Banco Davivienda #0550005000204502, a nombre de la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, NIT. 860.009.985-0.
 2. **MONTO:** Solicitar el estado de cuenta a Tesorería, para conocer el valor de la mora y así poder realizar el pago correspondiente.
 3. **REFERENCIA:** Corresponde al **CÓDIGO DEL ESTUDIANTE**, si el padre de familia no conoce esta información, debe solicitarla junto al estado de cuenta al correo de Tesorería.
 4. **SOPORTE DE PAGO:** Enviar transferencia exitosa al correo de Tesorería, indicando a quien corresponde el pago (NOMBRE COMPLETO y CURSO).

NOTA: Es muy importante que el padre de familia realice todos los pasos anteriores, en caso de que no solicite el valor a cancelar, referencia y/o no envíe la transferencia exitosa al correo electrónico de tesorería, este no será válido para descargarlo en el sistema de cartera del colegio, debido a que se

¹ Circular No. 0020-17 de marzo/2020

² Resolución 385 del 12 de marzo del 2020

³ Decreto 0506 del 17 de marzo de 2020

⁴ Circular GEP/EXT N°: 007-2020 del 18 de marzo de 2020

⁵ Circular GEP/EXT N°:006-20 del 16 de marzo de 2020



**COLEGIO DE LA SALLE CARTAGENA
CIRCULAR**

**L-GDE-03
Vigente desde:
14-04-2018**

denominaría como **PAGO NO IDENTIFICADO**, lo que puede generar intereses moratorios y gestión de cobranza más adelante.

ADMISIONES Y MATRICULA:

Las solicitudes de certificados se podrán realizar a través de la plataforma GNOSOFT, o a través del correo g.admisiones@colsallecartagena.edu.co, describiendo nombre del estudiante, grado y tipo de certificado requerido. Los certificados serán entregados a los cinco días hábiles después de realizar la solicitud y se enviarán por correo electrónico.

Original firmada y sellada.

HNO. JOHN ÉDER CUÉLLAR FANDIÑO
Rector.